



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV 1981

Expte. N° 126/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulada por el alumno Luis Alberto Miranda; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección / de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Luis Alberto MIRANDA, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la / Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 3:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" (notas dos (2): 28-3-79, dos (2): 6-12-79 y cuatro (4): 29-2-80) y "Física Experimental I" (nota seis (6): 20-12-79).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I (notas dos (2): 28-3-79, dos(2): 6-12-79 y cuatro (4): 29-2-80) y aprobación de pruebas complementarias sobre los temas VII: Aplicación de la derivada en curvas y planas, y XI: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias, según consta a Fs. 19 Vta.
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota seis (6): 20-12-79) y aprobación de / pruebas complementarias sobre los temas IV: Trabajo y energía, y VI: Movimiento / oscilatorio, según consta a Fs. 20.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las referidas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 535-81